



Decimotercera Conferencia Regional sobre la Mujer
de América Latina y el Caribe

Montevideo, 25 a 28 de octubre de 2016

Panel 5
**Calidad de la democracia y participación de las mujeres en la
toma de decisiones**

Tania Pariona

Congresista del Departamento de Ayacucho del Perú

XIII CONFERENCIA REGIONAL SOBRE LA MUJER DE AMERICA LATINA Y EL CARIBE

Panel V: Calidad de la democracia y participación de las mujeres en la toma de decisiones

Uruguay, 27 de Octubre del 2016

Tania Pariona Tarqui

Participación de las mujeres indígenas en la toma de decisiones, avances y desafíos

La participación en la toma de decisiones, es participación política, y ésta en un sentido amplio, es nuestra presencia con voz y voto en las formas indígenas de gobierno, en las directivas comunales, en la política electoral y las diferentes formas de actoría en la vida pública.

En América Latina, somos alrededor de 23,5 millones de mujeres indígenas (CELADE 2010)¹ siendo México con 8,7 millones y Perú con 3, 3 millones los países con las mayores cifras. La XI Conferencia Regional sobre la Mujer, realizada en Brasilia en julio de 2010, reconoció la persistencia del racismo en la región y la consecuente desventaja para las mujeres indígenas en los distintos ámbitos del desarrollo, además de valorizarse y reconocerse su contribución a la economía, la sociedad y la cultura (CEPAL, 2010).

El camino hacia una democracia participativa, paritaria, que valore la diversidad de pueblos y culturas es un proceso en construcción permanente, y parte por reconocer la titularidad de los derechos individuales y colectivos de los pueblos indígenas, garantizar el ejercicio pleno de los mismos, contar con políticas y programas específicos; y por supuesto, por transformar las relaciones de poder en los Estados para con los pueblos indígenas.

Las mujeres indígenas no sólo nos enfrentamos a un sistema patriarcal sino además a un sistema monocultural y colonial, y aunque en los últimos años se han dado las políticas de reconocimiento de la diversidad cultural, a partir de la inclusión del enfoque intercultural, éstas no han sido de tipo transformativas ni en igualdad de condiciones con las “mayorías”.

Los estándares internacionales en derechos de los Pueblos Indígenas y mujeres indígenas, son los instrumentos que han encaminado avances en las esferas nacionales, como el Convenio 169 de la Organización Internacional del Trabajo sobre Pueblos Indígenas y Tribales, la Declaración de la ONU sobre los Derechos de los Pueblos Indígenas, la reciente Declaración de la OEA sobre los Derechos de los PP.II, la Plataforma de Acción de la cuarta Conferencia Mundial sobre la Mujer (Beijing, 1995), en donde por vez primera centenares de mujeres indígenas visibilizaron sus realidades y las grandes brechas y desigualdades, logrando ser incluidas en dicho documento;

¹ Data sobre la base de los resultados de las rondas de censos de 2000 y 2010.

entre otros, el Consenso de Montevideo, producto de la primera reunión de la Conferencia Regional sobre Población y Desarrollo (2013), así como el Documento final de la reunión plenaria de Alto nivel de la Asamblea General conocida como Conferencia Mundial sobre los Pueblos Indígenas. En todos estos documentos, existen articulados que hablan de la necesidad de empoderar a las mujeres, a promover el desarrollo de capacidades, sobre medidas que aseguren la participación plena y efectiva de las mujeres indígenas en los procesos de adopción de decisiones en todos los niveles y ámbitos y eliminen los obstáculos a su participación en la vida política, económica, social y cultura.

Desde mediados de los noventa, varios sistemas políticos Latinoamericanos han sido modificados con el fin de incluir una representación política de los pueblos indígenas.

1. Cuotas de género e indígenas en los partidos nacionales (Perú, Colombia).
2. La creación de distritos electorales indígenas y asientos reservados para indígenas en congresos nacionales (México, Colombia, Venezuela).
3. La aplicación de los regímenes autónomos (Nicaragua, Panamá).
4. Las reformas electorales que permiten la formación de partidos indígenas y la participación de las personas indígenas como candidatos independientes (Nicaragua, Guatemala, Colombia, Bolivia).
5. El reconocimiento de las formas indígenas de elegir / seleccionar por consenso de sus autoridades tradicionales a nivel local (Oaxaca, México).

La **cuota de género** si bien evidencia cierto avance en la participación política de las mujeres, resulta **incipiente para las mujeres indígenas**, ya que para el acceso a las cuotas, las mujeres indígenas debemos superar múltiples barreras y limitaciones (de tipo lingüístico, por la procedencia étnica, geográfica, acceso a oportunidades de formación, la económica, entre otros). De otro lado, las cuotas de género, no siempre han asegurado una buena ubicación en las listas electorales a las mujeres. Por lo general, los partidos políticos asumen como un mero requisito administrativo y no por el real reconocimiento de los derechos de las mujeres ni una real “cultura de género” que tanto hace falta en nuestro continente; Por lo que, muchas son colocadas en sitios de poca probabilidad a ser elegidas, las situaciones de acoso político, difamaciones, hostigamientos y violencias que se dan dentro y fuera del partido político. Además, los estereotipos de porte racista y discriminador que ligan la identidad indígena, la vestimenta con la incapacidad.

La **Cuota indígena**, como mecanismo de acción afirmativa, tampoco a significado la amplia participación de las mujeres, la representación sobre todo es masculina y no siempre los que llegan al cargo tiene visión integral sobre las demandas de sus comunidades. De ello tenemos, autoridades que no priorizan temas como por ejemplo la inversión en la reducción de la violencia de género, autonomía económica de las mujeres, niñez, juventud.

Las cuotas de género y la indígena, se remiten solamente a la elección de cargos de gobierno local y regional, más no para la elección de cargos supranacionales como el

Congreso de la República, por lo que hay la necesidad de contar con una **Ley de Alternancia y Paridad**, de tal forma que las candidaturas al interior de las listas se colocarían intercalando varones y mujeres, y colocando la cuota de género en lo que se conoce como posiciones elegibles o expectantes. A eso, debemos sumar el criterio étnico para garantizar que hombres y mujeres indígenas sean considerados. Así también la **Ley para la sanción y prevención del acoso político** hacia las mujeres.

En el Perú, el año 2001 por vez primera es elegida una mujer indígena (Aymara) como Congresista de la República (Paulina Arpazi), y posteriormente otras mujeres del sur andino Peruano (Hilaria Supa, María Sumire, Claudia Coari) las mismas que han tenido que enfrentar situaciones de discriminación en el pleno del congreso, desde ser prohibidas a hablar en su idioma, excluidas y no tomadas en cuenta en su intervención en el pleno. Para las generaciones como la mía, son estas hermanas las que abrieron el camino político a las mujeres que queremos ser la continuidad histórica y cultural de nuestros pueblos, sin renunciar lo que somos, sin renunciar de dónde venimos, sin renunciar a lo que aspiramos, y son sus experiencias de vida política las que nos impulsan a seguir el norte trazado, y estar con voz propia, rompiendo barreras y demostrando nuestra agencia política.

El Jurado Nacional de Elecciones del Perú, ha impulsado la conformación de Grupo de Trabajo para el fortalecimiento de la participación política de los Pueblos Indígenas, conformada por representantes andinos y amazónicos, entidades de Estado y sociedad civil, cuyo propósito es elaborar una propuesta de reforma electoral. La propuesta va por tener **distritos electorales indígenas** que garanticen un número de escaños basado en la diversidad de pueblos.

Las organizaciones y movimientos de mujeres han tenido en la historia un papel preponderante en la lucha por los derechos de todas las mujeres, los pueblos; la visibilidad estadística, los aportes en la transformación de las políticas públicas y han mantenido la vigencia de los derechos humanos. Pero además, se han constituido como escuelas de formación política, y esto se evidencia, por ejemplo, en la mayoría de mujeres indígenas que hemos escalado en cargos políticos de nuestros países.

Desafíos

- Mayor inversión en el empoderamiento y el fortalecimiento de las capacidades de las mujeres indígenas, jóvenes y niñas, del ámbito rural, comunitario y urbano. Para cerrar las brechas y desigualdades latentes.
- Mayor capacitación y acompañamiento a mujeres autoridades, para demostrar calidad en la gestión, en el manejo administrativo legal y técnico.
- La incorporación de la perspectiva de género, la de interculturalidad y generacional en los partidos políticos, en sus estatutos, reglamento y programas.

- Lucha frontal contra todas las formas de racismo y discriminación, con políticas públicas que inculquen convivencias interculturales y respeto a la diferencia.
- Trascender de la democracia representativa a la participativa, énfasis en la formación ciudadana desde los niveles escolares.
- La reforma de los partidos políticos, funcionamiento, transparencia en sus elecciones internas. Eso ayudaría a recuperar la confianza de los electores y la reputación de los políticos.

Se hace necesario implementar fuertes reformas constitucionales, cambios sustantivos en el sistema de representación en las esferas de poder del Estado, cambios en las políticas sociales, aquellas basadas en la redistribución de la economía, ya que estas tienen impactos en la transformación de nuestra sociedad.

No podemos hablar de una Agenda de Desarrollo Sostenible al 2030, si no incluimos a los pueblos indígenas y mujeres como actores políticos capaces de transformar sus realidades y la de su País.

Muchas gracias.